

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

11

MADRID

LICENCIAS

**Distrito de Salamanca
Departamento Jurídico**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad del restaurante en las plantas baja, inferior a la baja y primera del edificio sito en el paseo de la Castellana, número 22, promovido por “Ozú Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”, distrito de Salamanca.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo.

El expediente podrá examinarse en las mañanas, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en el distrito de Salamanca, sito en la calle Velázquez, número 52, Departamento Jurídico (segunda planta), y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que estime convenientes.

Madrid, a 20 de julio de 2010.—La secretaria del distrito, PA, Alicia Manini Gumz.
(02/6.952/11)